

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2008.

2.- Aprobar Proyecto, Memoria, presupuesto y pliegos de condiciones para la contratación de los trabajos de ornamentación del recinto ferial, con motivo de la Feria de Abril de 2009.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto, Memoria, Presupuesto, Planos, Estudios de Seguridad y Pliegos de Prescripciones Técnicas, así como los Pliegos de Condiciones Jurídico-Administrativas de carácter particular, en base a los cuales, deberá efectuarse la contratación de los trabajos de ornamentación que a continuación se especifican.

SEGUNDO.- Los trabajos a contratar, son los siguientes:

Expediente:	2008.1301.1666 (271/08)
Servicios:	MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE TOLDOS, CORTINAS COLGANTES Y TECHOS RASOS EN LAS CASETAS MUNICIPALES, PUESTOS DE AGUA Y FLORES EN EL RECINTO FERIAL PARA LA FERIA DE ABRIL DE 2009.
Presupuesto:	Base imponible: 65.842,05 euros. IVA: <u>10.534,73 euros.</u> Presupuesto total: 76.376,78 euros.
Fianza provisional:	1.975,26 euros.
Fianza definitiva:	5 % del importe de la adjudicación del contrato.
Forma de adjudicación:	Procedimiento Abierto.

TERCERO.- Contraer de acuerdo con lo informado por la Intervención General, con cargo a la partida 41301.45119.22607 del vigente presupuesto

ordinario, la cantidad de 10.000,00 euros, para hacer frente al gasto de determinados servicios anticipados, relacionados con la organización del evento de 2009 y que habrán de ejecutarse dentro del último trimestre de 2008.

CUARTO.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto municipal del ejercicio económico de 2009, la cantidad de 66.376,78 € para hacer frente al resto de los gastos ocasionados por este concepto para la Feria de Abril de dicho año.

3.- Aprobar Proyecto, Memoria, presupuesto y pliegos de condiciones para la contratación de servicios de delimitación de espacios y cerramiento perimetral, con motivo de la Feria de Abril de 2009.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto, Memoria, Presupuesto y Pliegos de Prescripciones Técnicas, así como los Pliegos de Condiciones Jurídico-Administrativas de carácter particular, en base a los cuales, deberá efectuarse la contratación de servicios que a continuación se especifican.

SEGUNDO.- Los servicios a contratar, son los siguientes:

Expediente: 2008.1301.1652. (093/08)
Servicios: MONTAJE, DESMONTAJE Y ALQUILER DE VALLADOS AUTO-PORTANTES A UTILIZAR EN LA DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL REAL DE LA FERIA DE ABRIL DE 2009.
Presupuesto: Base imponible: 41.912,50 euros.
IVA: 6.706,00 euros.
Presupuesto total: 48.618,50 euros.
Fianza definitiva: 5 % del importe de la adjudicación del contrato.
Forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

TERCERO.- Contraer de acuerdo con lo informado por la Intervención General , con cargo a la partida 41301.45119.22607 del vigente ppto. ordinario, la cantidad de 5.000,00 euros, para hacer frente al gasto de determinados servicios anticipados, relacionados con la organización del evento de 2009 y que habrán de ejecutarse dentro del último trimestre de 2008.

CUARTO.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto municipal del ejercicio económico de 2009, la cantidad de 43.618,50 € para hacer frente al resto de los gastos ocasionados por este concepto para la Feria de Abril de dicho año.

4.- Aprobar Proyectos, Memorias, presupuestos y pliegos de condiciones para la contratación de servicios pirotécnicos, con motivo de la Feria de Abril de 2009.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto, Memoria, Presupuesto y Pliegos de Prescripciones Técnicas, así como los Pliegos de Condiciones Jurídico-Administrativas de carácter particular, en base a los cuales, deberá efectuarse la contratación de servicios que a continuación se especifican.

SEGUNDO.- Los servicios a contratar, son los siguientes:

Expediente: 2008/1301/1657 (94/08)
Servicios: SERVICIOS PIROTÉCNICOS ENCARGADOS DE LA ELABORACIÓN, DISPOSICIÓN Y DISPARO DE FUEGOS DE ARTIFICIO, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE ABRIL de 2009.
Presupuesto: Base imponible: 21.035,42 euros.
IVA: 3.365,67 euros.
Presupuesto total: 24.401,09 euros.
Fianza definitiva: 5 % del importe de la adjudicación del contrato.
Forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

TERCERO.- Contraer de acuerdo con lo informado por la Intervención General, con cargo a la partida 41301.45119.22607 del vigente presupuesto ordinario, la cantidad de 5.000,00 euros, para hacer frente al gasto de determinados servicios anticipados, relacionados con la organización del evento de 2009 y que habrán de ejecutarse dentro del último trimestre de 2008.

CUARTO.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto municipal del ejercicio económico de 2009, la cantidad de 19.401,09 € para hacer frente al resto de los gastos ocasionados por este concepto para la Feria de Abril de dicho año.

5.- Aprobar Proyecto, Memoria, presupuesto y pliegos de condiciones para la contratación de trabajos de ornamentación de la Caseta Municipal, con motivo de la Feria de Abril de 2009.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto, Memoria, Presupuesto, Planos, Estudios de Seguridad y Pliegos de Prescripciones Técnicas, así como los Pliegos de Condiciones Jurídico-Administrativas de carácter particular, en base a los cuales, deberá efectuarse la contratación de los trabajos de ornamentación que a continuación se especifican.

SEGUNDO.- Los servicios a contratar, son los siguientes:

Expediente: 2008.1301.1671 (272/08)
Servicios: TRABAJOS DE ORNAMENTACIÓN REFERIDOS A LA CUBRICIÓN, DISTRIBUCIÓN INTERNA Y EXORNO DE LA CASETA MUNICIPAL DE 2009.
Presupuesto: Base imponible: 76.599,07 euros.
IVA: 12.555,85 euros.
Presupuesto total: 88.854,92 euros.
Fianza provisional: 2.297,97 euros
Fianza definitiva: 5 % del importe de la adjudicación del contrato.
Forma de adjudicación: Procedimiento Abierto.

TERCERO.- Contraer de acuerdo con lo informado por la Intervención General, con cargo a la partida 41301.45119.22607 del vigente presupuesto ordinario, la cantidad de 15.000,00 euros, para hacer frente al pago de los servicios anticipados, referidos al Certamen de 2009, que habrán de ejecutarse dentro del último trimestre de 2008.

CUARTO.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto municipal del ejercicio económico de 2009, la cantidad de 73.854,92 € para hacer frente al resto de los gastos ocasionados por este concepto para la Feria de Abril de dicho año.

6.- Aprobar la convocatoria que ha de regir la concesión de subvenciones a asociaciones y otras entidades ciudadanas.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones a través de la Delegación de Participación Ciudadana para el ejercicio 2008-2009, que figuran incorporadas al presente acuerdo como ANEXO.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto para la concesión de las citadas subvenciones por importe de 300.000,00 Euros con cargo a la partida nº 10401.46301.48900 (Otras Transferencias Servicios Centrales), del presupuesto previsto para el año 2009.

TERCERO.- Efectuar la convocatoria pública de las presentes subvenciones mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida al Instituto Paulo Freire de España

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el Instituto Paulo Freire de España por el importe asimismo descrito:

PERCEPTOR: INSTITUTO PAULO FREIRE DE ESPAÑA

EXPEDIENTE: 377/06

OBJETO: CONVENIO DE COLABORACIÓN

IMPORTE SUBVENCIÓN: 35.250,00 €

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 35.263,71 €

8.- Aprobar convenio de colaboración con la Consejería de Cultura, para regular las condiciones de la adquisición, depósito y uso del legado de Don Manuel Castillo.

Por la Delegación de Cultura y Comunicación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, para regular las condiciones de la adquisición conjunta del legado de Don Manuel Castillo, así como del depósito y uso de dicho legado.

SEGUNDO.- Autorizar al ICAS para la adquisición de dicho legado, con cargo a sus presupuestos.

9.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Asociación Cultural Tierra Verde.

Por la Delegación de Cultura y Comunicación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 5.143,00 euros del Presupuesto Municipal del año 2.006, concedida por Acuerdo Municipal de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2006 a la Entidad ASOCIACIÓN CULTURAL TIERRA VERDE, con destino a la Red Municipal de Bibliotecas Concertadas, una vez informado favorablemente por la Intervención de Fondos de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo precedente a Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

10.- Acuerdos relativos al Programa de Ayudas para Autónomos y Nuevas Iniciativas Empresariales del año 2007.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Declarar la pérdida de la ayuda por importe de 2.500 euros concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de marzo de 2008 a favor de D^a Lineth Socorro Jiménez Mejías por incumplimiento de las obligaciones impuestas en el apartado 16 de la Convocatoria del Programa, en relación con el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla y el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones, dejando sin efecto la disposición del gasto aprobado por el precitado acuerdo de la Junta de Gobierno referido a la cuantía indicada.

SEGUNDO: Declarar la pérdida de la ayuda por importe de 2.000 euros concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de abril de 2008 a favor de D^a Ana Lilia Secchi Ruiz por incumplimiento de las obligaciones impuestas en el apartado 16 de la Convocatoria del Programa, en relación con el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla y el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones, dejando sin efecto la disposición del gasto aprobado por el precitado acuerdo de la Junta de Gobierno referido a la cuantía indicada.

TERCERO: Declarar la pérdida de la ayuda por importe de 2.000 euros concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de abril de 2008 a D^a Cecilia Rueda Bartolomé por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13.2.e de la Ley General de Subvenciones, dejando sin efecto la disposición del gasto aprobado por el precitado acuerdo de la Junta de Gobierno referido a la cuantía indicada.

CUARTO: Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla adoptado en sesión de 31 de julio de 2008, completándose con 2.500 euros la ayuda otorgada a D^a Marta Barrera Altemir en el referido acuerdo por importe de 500 euros, con lo que el importe total de la ayuda queda cifrada en 3.000 euros, determinada por la disponibilidad presupuestaria.

QUINTO: Aprobar la adjudicación de las ayudas a los proyectos reserva que se indican a continuación conforme al listado de los candidatos seleccionados como proyectos reserva aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de 29 de noviembre de 2007:

PS	BENEFICIARIO/A		AYUDA
32	M ^a Melisa García Marín		3.000
133	Manuel Luis Murillo Castelló		1.000

SEXTO: Aprobar la disposición del gasto, según detalle de los puntos cuarto y quinto del presente acuerdo, siendo el importe total de 6.500 euros, con cargo a la partida 1000-72102-77000/07, haciéndose efectivo el pago una vez sean aportados los documentos justificativos de haber efectuado el 100 % de las inversiones consideradas subvencionables, detalladas en los proyectos correspondientes, y la documentación necesaria para proceder al pago, según se establece en los apartados 13, 16 y 17, y demás obligaciones, de la convocatoria de las Ayudas.

11.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para contratar el suministro de equipos informáticos para Centros de Formación, Área, Talleres de Empleo y Escuelas Taller pertenecientes al Servicio de Desarrollo Local.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del SUMINISTRO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del SUMINISTRO y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de SUMINISTRO a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2008/0701/1271 (expte. 322/08)

Objeto: INSTRUIDO PARA LA CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LOS CENTROS DE FORMACIÓN, ÁREA, TALLERES DE EMPLEO Y ESCUELAS TALLER PERTENECIENTES AL SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL.

Cuantía del Contrato: 87.345,30.-€, IVA no incluido

Importe del IVA: 13.975,25.-€

Importe total: 101.320,55 -€

Aplicación presupuestaria del gasto: 10703-32201-6260105

10704-32212-6260106

10705-32236-6260066

10704-32212-6260107

10705-32236-6260067

Garantía provisional: 2.620,36.-€

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Solvencia requerida: La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará a través de los siguientes medios (artículo 64 LCSP):

- Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro Oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros Oficiales podrán aportar, como media alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Mínimo exigible: Que el volumen de negocios de las empresas en el último año sea igual o superior al valor del contrato. Quedarán excluidos de la licitación los empresarios que no acrediten el cumplimiento del mínimo de solvencia económica señalada.

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará a través de los siguientes medios (artículo 66 LCSP):

- Relación de los principales suministro efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad de sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado, expedido por éste, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- Muestras, descripciones o fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.

Mínimo exigible: Haber suministrado al menos una vez, en el último año, a la administración u otro destinatario privado materiales de importes y características

similares a los de este contrato. Quedarán excluidos de la licitación los empresarios que no acrediten disponer del mínimo de solvencia técnica señalada para la ejecución del contrato.

Plazo de ejecución: UN mes

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

12.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la entidad Cartuja 93, S.A.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad Cartuja 93, S.A. por un importe de 63.077,02 euros, por el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Economía y Empleo, Sevilla Global, S.A. y Cartuja 93, S.A. para el establecimiento de un planteamiento de actuación conjunta para el desarrollo y cooperación de empresas de nuestra ciudad.

SEGUNDO: Aceptar la renuncia de la entidad Cartuja 93, S.A. a los 5.922,98 euros restantes hasta los 69.000 euros concedidos como cantidad subvencionada.

13.- Designación de miembros del Jurado del VI Concurso de Música “El Encuentro”.

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la designación de los miembros que actuarán como vocales titulares o suplentes, profesionales de las diferentes modalidades de música, en el Jurado del VI Concurso de Música “El Encuentro”, que se indican a continuación:

- D. Daniel Mata Cruzado, especialista en la modalidad de pop-rock.
- D. Rafael Sánchez Castro, especialista en la modalidad de heavy.
- D. José Jonathan Ortiz Delgado, especialista en la modalidad de Hip-hop.
- D. Miguel Bueno Puertas, especialista en la modalidad de Nuevas tendencias.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 4.000,00 euros en concepto de remuneración a dichos miembros (1.000,00 euros cada uno) por los servicios que prestarán, consistentes en colaboraciones, audiciones de las actuaciones en directo, asistencia a sesiones deliberatorias, que se abonarán con cargo al anticipo de caja fija aprobado por el Servicio de Juventud en el este ejercicio 2008 y a los que se descontará el porcentaje vigente en concepto de retención por IRPF.

14.- Convalidar las actuaciones administrativas en la tramitación del gasto y derivadas de las actuaciones seguidas para la contratación del diseño, producción e impresión del libro “Planificaciones de Actuaciones-Agenda Local 21”.

Por la Delegación de Medio Ambiente, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Convalidar las irregularidades administrativas no invalidantes, producidas en la tramitación del gasto y derivadas de las actuaciones seguidas en el Servicio de Estudios y Planificación Ambiental en el año 2007, relativas a la contratación del diseño, producción e impresión del libro “Planificaciones de Actuaciones-Agenda Local 21”, cuyo importe asciende a 9000,00€.

SEGUNDO.- Imputar el gasto correspondiente a la Partida Presupuestaria 21702-44403-22660.

15.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de Anticipos de Caja Fija.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas, presentadas por el Gestor Titular, del Anticipo de Caja Fija concedido el 25 de enero del presente año, referente a las partidas e importes que se especifican:

RELACIÓN CONTABLE	PARTIDA	IMPORTES
J/2008/126	2008/50801/22202/23001	5499,83
J/2008/117	2008/50801/22202/21300	376,21
J/2008/127	2008/50801/22202/22660	880,99
J/2008/128	2008/50801/22202/21400	76,56

16.- Renunciar al ejercicio de derecho de tanteo en las transferencias de los puestos números 1, 2 y 21 del Mercado de Abastos de Arenal.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a las transferencias y puestos que a continuación se relacionan:

EXPTE. NUM.: 80/08 P

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. MANUEL LORETO BEJARANO a favor de MANUEL LORETO BEJARANO S.L.

MERCADO DE ABASTOS: Mercado de Abastos de Arenal puestos 1 y 2 .

ACTIVIDAD QUE EJERCE: Pescados y Mariscos

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 1.000 EUROS

EXPTE. NUM.: 100/08 P

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D^a GLORIA GARCÍA SÁNCHEZ a favor de D. JOSE LUIS CHICO GÁLVEZ.

MERCADO DE ABASTOS: Mercado de Abastos de Arenal puesto nº 21.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: Charcutería y Alimentación.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 1.200 EUROS

17.- Iniciar expediente para la imposición de penalidades a la empresa del contrato de servicio de vigilancia y seguridad en los colegios públicos, por incumplimiento del mismo.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Acordar la procedencia de iniciar expediente para la imposición de penalidades a la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A., por incumplimiento de las prestaciones establecidas en el contrato del servicio de vigilancia y seguridad en los Colegios Públicos de Sevilla, durante el mes de abril de 2008, en base a lo dispuesto en el art. 203.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Conceder a la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A., plazo de audiencia por término de 10 días naturales, para que formule las alegaciones que estime oportunas.

TERCERO: Solicitar al Servicio de Edificios Municipales la valoración de los trabajos ejecutados de conformidad en el periodo correspondiente al mes de abril de 2008, considerando los precios contratados, para determinar el importe de la penalidad que correspondería imponer al contratista por incumplimiento de las prescripciones del contrato, que será incautada de la garantía definitiva aportada por el adjudicatario.

18.- Iniciar expediente para la imposición de penalidades a la empresa del contrato de obras de reparación y refuerzo de castilletes en viviendas municipales de Barriada La Barzola, por incumplimiento del mismo.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDOS

PRIMERO: Iniciar expediente para la imposición de penalidades a la empresa ARC APLICACIONES S.L., en la proporción de 24,97 Euros diarios, por incumplimiento del plazo total para la ejecución del contrato de obra de reparación y refuerzo de castilletes en viviendas municipales de Bda La Barzola, en base a lo dispuesto en el art. 95.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Conceder al interesado, una prórroga o ampliación del plazo de ejecución, hasta el próximo 30 de Noviembre de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 del Reglamento de la Ley de Contratos.

TERCERO: Conceder a la empresa ARC APLICACIONES S.L., plazo de audiencia por término de 10 días naturales, para que formule las alegaciones que estime oportunas.

19.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud correspondiente a la obra de adecuación de patio en el Colegio Público Federico García Lorca.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“UNICO: Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la obra de adecuación del patio en el colegio público Federico García Lorca, correspondiente al expte. nº 2007/0507C/1766, elaborado por el empresario: FERNANDEZ RUIZ, EMILIO adjudicatario de la obra.”

20.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la asociación Unión Deportiva Bellavista.

Por la Delegada del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

ID: -
PERCEPTOR: Unión Deportiva Bellavista
EXPTE: 78/07 13ª B
M.P.: -
IMPORTE: 285,24 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2007 con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

21.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la asociación Amigos del Baile y Danzas del Mundo “El Son”.

Por la Delegada del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

ID: -

PERCEPTOR: Asoc. Amigos del Baile y Danzas del Mundo “El Son”

EXPTE: 78/07 P.S. 15ª B

M.P.: -

IMPORTE: 244,49 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2007 con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

22.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la asociación Peña Cultural Flamenca “La Fragua”.

Por la Delegada del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

ID: -

PERCEPTOR: Peña Cultural Flamenca “La Fragua”

EXPTE: 78/07 P.S. 11ª A

M.P.: -

IMPORTE: 253,81 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, y que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas y los grupos sociales.

23.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la asociación Peña Cultural Flamenca “La Fragua”.

Por la Delegada del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

ID: -
PERCEPTOR: Peña Cultural Flamenca “La Fragua”
EXPTE: 78/07 12ª B
M.P.: -
IMPORTE: 244,49 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2007 con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

ASUNTOS DE URGENCIA

Por la Alcaldía, la Delegación de Bienestar Social, la Delegación de Convivencia y Seguridad y la Junta Municipal del Distrito Norte, se proponen cinco mociones no incluidas en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se declaren las mismas de urgencia.

A.- Aprobar la prórroga del servicio de diseño gráfico de las publicaciones de la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas.

Por la Alcaldía, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del servicio que a continuación se indica así como el gasto correspondiente a dicha prórroga.

Expte. 2007/0115/1967-01

Objeto: Prórroga del servicio de diseño gráfico de las publicaciones de la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas, el seguimiento y control de las publicaciones para el Ayuntamiento de Sevilla.

Tipo de contrato: Servicios.

Adjudicatario: IDEOGRAFÍA COMUNICACIÓN S.L,

Plazo de ejecución: 1 año.

Importe: 29.750 €

IPC: 4.9 %.

Total: 31.207,75 €

que se imputarán de la siguiente forma:

- Ejercicio 2008: partida 40115-11113-22706: 7.801,93 €.
- Ejercicio 2009: partida 40115-11113-22706: 23.405,82 €.

Todo sujeto a las disposiciones presupuestarias oportunas para que quede consignada en el ejercicio 2009 la cantidad expresada al tratarse de un gasto de carácter plurianual.

B.- Nombrar ponentes para los Seminarios Temáticos dirigidos a los Profesionales de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Nombrar a los ponentes que a continuación se detallan para las actividades y por los importes que asimismo se indican dentro de los Seminarios Temáticos dirigidos a los Profesionales de Zonas con Necesidades de Transformación Social, imputando el gasto de las mismas a la partida presupuestaria 0306.31319.2270767:

- Conferencia-Debate inaugural
Ponente: D. Joaquín García Roca.
Duración: 3 horas.
Importe: 360,00 €.

- Seminario nº 1: “Modelos y Procesos de Intervención Social ante situaciones en Riesgo de Exclusión”.
Ponente: D. Juan Miguel de Pablo Urban.
Duración: 10 horas.
Importe: 1.200,00 €.

- Seminario nº 2: “Servicios Sociales Comunitarios y Planes de Centro”
Ponente: D^a M^a del Mar Salvador Avila.
Duración: 10 horas.
Importe: 1.200,00 €.

- Seminario nº 3: “Participación, Redes Comunitarias y su coordinación.”
Ponente: D^a Marta Llobet Estany.
Duración: 10 horas.
Importe: 1.200,00 €.

C.- Aprobar el convenio de colaboración con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla cuyo objeto es el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la Comunidad para la realización de servicios en el ámbito de la protección civil municipal, que figura unido al expediente como anexo. (Expte. N° 365/2008).

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto, con carácter plurianual, por importe total de NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (9.360 €), conforme al desglose que a continuación se detalla:

- DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS (2.340 €), correspondientes al presupuesto económico del ejercicio 2008, con cargo a la partida 40901.12131.16000/08.
- SIETE MIL VEINTE EUROS (7.020 €), correspondientes al presupuesto económico del ejercicio 2009, quedando condicionada la efectividad del presente acuerdo a la asunción de compromiso de gasto por la Delegación de Bienestar Social, por la referida cuantía en el presupuesto económico del indicado ejercicio.

D.- Aprobar los precios contradictorios cuyo objeto son actuaciones genéricas en el viario público con carácter de inversión y a realizar en el Distrito Norte.

Por la Delegación de la Junta Municipal del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“UNICO.- Aprobar los precios contradictorios que figuran en las correspondientes relativos al expediente:

Expte. : 2007/1907/1542

OBJETO: ACTUACIONES GENERICAS EN EL VIARIO PUBLICO CON
CARACTER DE INVERSION

Acta de precios contradictorio nº 1, por un importe de 194,22 €

Acta de precios contradictorio nº 2, por un importe de 913,03 €

Acta de precios contradictorio nº 3, por un importe de 4.629,66 €

Acta de precios contradictorio nº 4, por un importe de 12.558,02 €

E.- Adjudicar provisionalmente el contrato de obras de reparación, modificación y reforma de Infraestructuras, Bienes Naturales, Mobiliario Urbano, Bienes destinados al uso general, Juegos Infantiles y pequeñas actuaciones de inversión programadas en los presupuestos participativos y a realizar en el Distrito Norte.

Por la Delegación de la Junta Municipal del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente

ACUERDOS

PRIMERO: Adjudicado provisionalmente el contrato de las OBRAS de Reparación, Modificación y Reforma de Infraestructuras, Bienes Naturales, Mobiliario Urbano, Bienes destinados al uso general, Juegos Infantiles, y pequeñas actuaciones de inversión programadas en los presupuestos participativos que se indica, por Resolución número 7779 de la Capitular Presidente de la Junta Municipal de Distrito Norte de fecha 18 de septiembre de 2008 y visto el informe emitido por la jefatura de sección del Distrito, en el que se acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se eleva a definitiva la adjudicación del contrato a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2008/1907/1202

OBJETO: Obras de Reparación, Modificación y Reforma de Infraestructuras, Bienes Naturales, Mobiliario Urbano, Bienes destinados al uso general, Juegos Infantiles, y pequeñas actuaciones de inversión programadas en los presupuestos participativos

ADJUDICATARIO:- CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CAMARENA S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 265.603,45 €

IMPORTE DEL IVA: 42.496,56 €

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

SEGUNDO: Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la obra Expte nº 2008/1907/1202, elaborado por la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CAMARENA S.L. adjudicataria de la obra.”

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora al principio consignada.